

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

a.	Nombre Razón Social:Tri Star Centro América, S.A
	Trazar Garita America, C.A.
	Razón Comercial: Tri Star Centro América, S.A.
b.	Nombre del Representante Legal: Osmundo Taboada
C.	Domicilio: Entre Vía Transístmica y Vía Grecia, sobre Ave. Ramón Arias, Edif. Tri Star, detrás del Mc Donald de Transístmica, Corregimiento de Bella Vista
d.	Dirección Postal y Telegráfica:
e.	Números Telefónicos: 229-3084
f.	Fecha de Constitución de la Empresa: 02 de mayo de 2001
g.	Lugar de Constitución de la Empresa: Panamá, Provincia de Panamá,
h.	Datos de su inscripción: Mercantil Folio 399091 DV2
i.	Correo electrónico: Igonzalez.tristar@gmail.com



FORMULARIO DE PROPUESTA Y DESGLOSE DE PRECIOS



REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DE SOCIAL

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA No. 61557 Proyecto "SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO MATERNO INFANTIL DE SANTA FE" FORMULARIO DE PROPUESTA

Panamá, 16 de agosto de 2023.

Licenciado

FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ

Director Nacional DAS

Ministerio De La Presidencia

E.

S. D.

Señor Director:

Presentamos propuesta para: **Proyecto No. 61557 "SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO MATERNO INFANTIL DE SANTA FE"**

a) Nombre de la Persona Jurídica:

Tri Star Centro América, S.A.

b) R.U.C. y D.V.:

225689-1-399091 DV2

c) Domicilio:

Entre Vía Transístmica y Vía Grecia, sobre Ave. Ramón

Arias, Edif. Tri Star, detrás del Mc Donald de

Transístmica, Corregimiento de Bella Vista

d) Correo electrónico:

lgonzalez.tristar@gmail.com

e) Teléfono:

229-3084

f) Rep. Legal:

Osmundo Taboada

g) Contacto:

Lizbeth González Melo

h) Nuestra Oferta es por un monto total de CIENTO DIECIOCHO MIL BALBOAS CON 00/100, (B/.118,000.00).

Validez de la Propuesta: CIENTO VEINTE 120 DÍAS HÁBILES.

Plazo de Entrega: sesenta (60) días calendario, a partir de la fecha establecida en la orden de proceder, Marca: Toyota, Modelo: Hiace, Año: 2023, Casa productora: Toyota Motor Corp, País de origen: Japon, Garantía: Tres (3) años o 300,000 kilómetros, lo que ocurra primero.

Aceptamos sin restricciones ni objeciones todo el contenido del pliego de cargos.

Adjuntamos los documentos que se señalan en el siguiente cuadro, los cuales corresponden a los requisitos mínimos obligatorios que deben ser objeto de evaluación por parte de la respectiva comisión.



N°	Documento				
1.	Certificado de Existencia del proponente				
2.	Certificado de Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja				
	Seguro Social				
3.	Paz y Salvo de Renta				
4.	Incapacidad legal para contratar				
5.	Declaración Jurada sobre Medidas de Retorsión				
6.	Aviso de Operaciones.				
	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad				
7.	Pacto de Integridad				
8.	Formulario de Propuesta				
9.	Desglose de Precios				
10.	Documento de Identidad Personal del Representante Legal				
11.	Copia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proponentes en				
	PanamaCompra				
12.	Especificaciones Técnicas				
13.	Declaración Jurada de Capacitación				
14.	Certificación de Garantía				
15.	Certificación de Mantenimiento				
16.	Listado de Talleres Autorizados				
17.	Certificación de Calidad ISO 9001:2015				
18.	Declaración Jurada de Cumplimiento de la Norma NFPA 1917				
19.	Certificación del Distribuidor del Vehículo				
20.	Criterios Técnicos				
21.	USB				

OSMUNDO TABOADA Representante legal

Cédula de Identidad Personal No. N-21-2410

TRI STAR CENTRO AMERICA, S.A.



DESGLOSE DE PRECIOS

Panamá, 16 de agosto de 2023.

Licenciado
FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ
Director Nacional
DAS
Ministerio De La Presidencia
E. S. D.

Señor Director:

En referencia al acto público. **Proyecto No. 61557 "SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO MATERNO INFANTIL DE SANTA FE"**, se desglosa el precio propuesto de la siguiente manera:

No.	Detalle	Cantidad	Marca, Modelo, año	Casa Productora, País de origen, garantía	P. Unitario	Total
1	SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE MATERNO INFANTIL DE SANTA FE	1	Marca: Toyota Modelo: Hiace Año: 2023	Casa productora: Toyota Motor Corporation País de origen: Japón Garantía: Tres (3) años o 300,000 kilómetros	83,800.32	83,800.32
	CAMILLA	1	Ver Criterio Técnico	Ver Criterio Técnico	7,000.00	7,000.00
	MANTENIMIENTO MECANICO PREVENTIVO, POR TRES AÑOS O 300, 000 KM., LO QUE OCURRA PRIMERO, BRINDADO CADA 5,000 KM.	3	Marca: Toyota Modelo: Hiace Año: 2023	Casa productora: Toyota Motor Corporation País de origen: Japón Garantía: Tres (3) años o 300,000 kilómetros	5,593.35	16,780.05
	MANTENIMIENTO A LA CABINA DE ATENCION MEDICA, POR TRES AÑOS O 300,000 KM., LO QUE OCURRA PRIMERO, BRINDADO TRIMESTRALMENTE	12	Marca: Tri Star	Casa Productora: Tri Star País de origen: Panamá Garantía: Tres (3) años o 300,000 kilómetros	225.00	2,700.00
					SUBTOTAL	110,280.37
					ITBMS	7,719.63
					TOTAL	B/. 118,000.00

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá, hoy 16, de agosto de 2023.

OSMUNDO TABOADA REPRESENTANTE LEGAL

TRI STAR CENTROAMERICA, S.A.

C.I.P. N-21-2410



CERTIFICADO DE EXISTENCIA DEL PROPONENTE

Y

DOCUMENTO DE IDENTIDAD PERSONAL



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA FECHA: 2023.04.10 17:45:37 -05:00 MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

J. Jan. J.

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

142646/2023 (0) DE FECHA 10/04/2023

QUE LA SOCIEDAD

TRISTAR CENTRO AMERICA, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO № 399091 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 2 DE MAYO DE 2001

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: MINERVA ELIZABETH AGUILAR GANTES SUSCRIPTOR: ROSMERY LISBETH AGUILAR GANTES

DIRECTOR / PRESIDENTE: OSMUNDO TABOADA BORDON

DIRECTOR / SECRETARIO: YAMILA TORRES REYES

DIRECTOR / TESORERO: EVELIA INES CORONADO DUARTE

AGENTE RESIDENTE: LEGAL ALLIANCE PANAMA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD O A QUIEN TENGA A BIEN DESIGNAR LA JUNTA DIRECTIVA ANTE LA AUSENCIA DEL MISMO

- QUE SU CAPITAL ES DE 164,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES DE CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOLARES (US\$ 164,000.00) MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN CIENTO SESENTA Y CUATRO ACCIONES (164) CON UN VALOR NOMINAL DE MIL DOLARES(US\$ 1,000.00), CADA UNA, EMITIDA EN FORMA NOMINAL

O AL PORTADOR.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE ERIC ARTURO GONZALEZ TELLO SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 6247 DEL 06 DE JUNIO DEL 2021 DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 10 DE ABRIL DE 2023A LAS 4:51 P. M.. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404001595



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL
Osmundo

Taboada Bordón

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 28-SEP-1970
LUGAR DE NACIMIENTO: CUBA
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: AB+
EXPEDIDA: 19-JUL-2019 EXPIRA: 19-JUL-2029



N-21-2410



Make de



PAZ Y SALVOS CSS Y DGI



Certificado de paz y salvo



INSTITUCIÓN QUE OTORGA EL DOCUMENTO

MLTCQJTF-CDPLP

CAJA DEL SEGURO SOCIAL

Por medio del presente documento se emite este certificado de paz y salvo a:

Número patronal:

87-610-00130

RUC/CIP:

225689-1-399091

Nombre comercial:

TRI-STAR CENTRO AMERICA, S.A

Razón social:

TRI-STAR CENTRO AMERICA, S.A.

Periodo:

2023-06-01

Válido hasta: 2023-08-31

Motivo:

PAZ Y SALVO



Este certificado de paz y salvo fue emitido por el sitio web http://pazysalvos.oss.gob.pa Generado: 2023-08-01 13:16

DOCUMENTO 303003191255 ESTADO APROBADO FECHA 25/07/2023

FORM.303-1

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO

Número de Control: 9f840936

Fecha de Emisión 25/07/2023 Hora de Emisión 03:44:38 p.m. Fecha de Validez 20/08/2023

La Administración Regional de Ingresos de Panamá certifica que el Contribuyente identificado con **RUC: 225689-1-399091** y **Nombre o Razón Social: TRI STAR CENTRO AMERICA S A**, se encuentra a **Paz y Salvo** con el Tesoro Nacional por concepto de Impuesto sobre la Renta, Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles Corporales y Servicios (ITBMS) y Seguro Educativo, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Esta certificación se emite SIN INFORMACIÓN DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL.

AVISO DE VALIDEZ Y CONFIRMACIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN

Para su validez, esta certificación debe ser verificada en la dirección de Internet: dgi.mef.gob.pa de la DGI, por parte del interesado o del funcionario público o privado a quien deba presentarse.

Este Paz y Salvo es gratis.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

Al verificar la presente certificación, registre para su seguridad el número de confirmación asignado por el sistema y la fecha:

Fecha:	Número de confirmación:
D	112 21
Persona responsable de verificación	del Paz y Salvo:
Nombre:	Firma:

RECUERDE IMPRIMIR Y GUARDAR ESTE DOCUMENTO COMO SOPORTE DE LA EMISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PAZ Y SALVO





INCAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR





DECLARACIÓN JURADA DE NO INCAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR

Panamá, 14 de agosto de 2023.

Señores

DAS

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

E. S. D.

Referencia: Proyecto No. 61557 "SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO MATERNO INFANTIL DE SANTA FE".

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°439 de 2020, el suscrito Osmundo Taboada, varón panameño, mayor de edad, Ingeniero, casado, con cédula de identidad personal No. N-21-2410, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa Tri Star Centro América, S.A., sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha: 399091, Rollo: 225689, Imagen 1, declaro BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO lo siguiente:

Que la persona jurídica que presenta la propuesta en el Proyecto No. 61557 "SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO MATERNO INFANTIL DE SANTA FE", no se encuentra incapacitada para contratar con el Estado de acuerdo los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo. En consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuestas en el PROYECTO No. 61557.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá, hoy catorce (14), de agosto de 2023.

OSMUNDO TABOADA

Representante Legal Cédula No. N-21-2410

TRI STAR CENTRO AMÉRICA, S.A.

Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, cor cédula de identidad personal No. 4-201-226.

CERTIFICO:

Surfeed Takenta

Panamá AUG 4 202

Licenciad ANAYANSY JOVANE CUBILLA

A.J.C. 3

Esta autenticación no implica responsabilidad de nuestra parte, en cuanto al contenido del documento.



DECLARACIÓN JURADA DE MEDIDAS DE RETORSION





NAYANSY JOVANÉ CUBILLA

CERTIFICO:

tidad personal No. 4-201-226

DECLARACIÓN JURADA SOBRE MEDIDAS DE RETORSIÓN

Panamá, 14 de agosto de 2023.

Licenciado
Francisco Israel Rodríguez
Director Nacional
Dirección de Asistencia Social
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
E. S. D.

Señor Francisco Rodríguez:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N 48 de 20 de octubre del 2016, el suscrito, OSMUNDO TABOADA, varón, panameño, mayor de edad, Ingeniero Mecánico, casado, con cédula de identidad personal No. N-21-2410, vecino de esta ciudad, actuando en mí condición de Representante Legal de la empresa TRI STAR CENTRO AMERICA, S.A., sociedad debidamente constituida conforme a las Leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a Folio 399091, con domicilio en Avenida Ramon Arias, Corregimiento de Bella Vista, Edificio Tristar, teléfono 229-3084, declaro lo siguiente:

- 1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley Nº 48 de 26 de octubre de 2016
- 2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 2016.
- 3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley Nº 48 de 26 de octubre de 2016.
- 4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley Nº 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 14 días del mes de agosto de 2023.

OSMUNDO TABOADA REPRESENTANTE LEGAL Cédula No. N-21-2410

TRI STAR CENTRO AMERICA, S.A.

Esta autenticación no implica responsabilidad de nuestra parte, en cuanto al contenido del documento.



AVISO DE OPERACIONES



MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación Nº

225689-1-399091-2007-20399 Osmundo Taboada Bordón Capital Invertido B/.164,000.00

Expedido a favor de

TRI STAR CENTRO AMERICA S A 225689-1-399091 DV2

TRI-STAR CENTRO AMERICA, S.A.

Yo. Oamundo Taboada Bordón, con cédula de identidad personal N-21-2410, con domicilio en Villa de las Fuentes No. 1, catidad de representante legal de TRI STAR CENTRO AMERICA. S. A. con techa de constitución 02-05-2001, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ. Distrito de PANAMÁ. Corregimiento de BELLA VISTA, Urbanización El Cangrejo. Teléfonos 2293084. Calle Ave Ramon Arias. Edificio , Tri-Star Centroamenca. Departamento EDIFICIO...

Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado TRI-STAR CENTRO AMERICA, S.A., está ublicado en la Provincia de PANAMA, Distrito de PANAMA, Corregimiento de BELLA VISTA, Calle: AVENIDA RAMON ARIAS . ENTRE TRANSISTMICA Y VIA GRECIA, A UN COSTADO DEL MCDONALD, edificio: EDIFICIO TRI STAR | departamento: . Urbanización EL CANGREJO .Inicio de operaciones: 01-01-2007

Se dedicará a las actividades de:

(1017)-Distribución de dispositivos medicos y productos atines. (10017)-Versa al por mayor de equipos medicos en general. (1021)-Comercelización de Dispositivos Medicos y Productos Atines. (1022)-Aimacenamiento de Dispositivos Médicos y productos atines. (1023)-importación de Dispositivos Médicos y Productos Atines. (2920)-Fabricación de camercarias para vehículos automotores. (april 1022)-Aimacenamiento de equipo efectivo. (april 1022)-Apparación y mantenimiento de equipo efectivo. (april 1022)-Apparación y mantenimiento de equipo efectivo. (april 1022)-Actividades de medicina de productos, (april 1022)-Actividades de defense. (april 1022)-Actividades de defense. (april 1022)-Actividades de defense. (april 1022)-Actividades de mentenimiento del orden público y de seguridad. (april 1022)-Venta al por mayor no especializados de otros productos. (april 1022)-Instalación electrica. (april 1022)-Formaneira e misialación de carefección y aire acondicionado. (april 1022)-Otro april de instalacione de construcción. (april 1022)-Pomena en general. (april 1022)-Ventas de veniculos de emigencia. (april 1022)-Ventas de equipo de sepecializados. (april 1022)-Ventas de equipo de sepecializados. (april 1022)-Servicios y mantenimiento de vehículos aspecializados. (april 1022)-Servicios y mantenimiento de vehículos aspecializados. (april 1022)-Servicios y mantenimiento de vehículos de incendios. (april 1022)-Servicios y mantenimiento de vehículos de incendios. (april 1022)-Ventas de equipo de extintores. (april 1022)-Ventas de incendios. (april 1022)-Ventas de equipo de extintores. (april 1022)-Ventas de equipo de extintores. (april 1022)-Ventas de incendios. (april 1022)-Ventas de extintores. (april 1022)-Ventas de e

Cláusula de Responsabilidad: En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravadad de juramento que toda la información por mi afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industrial(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las Autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión correspondiente según la infracción cometida.

Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013. PanamaEmprende ha avisado de la apertura del negocio a la Caja de Seguro Social y al Municipio respectivo.

> Yamila Torres Reyes C.I.P. N-21-2357

Firma del Declarante (Tramitador)

Osmundo Taboada Bordón

C.I.P. N-21-2410

Firma del Representante Legal de la Sociedad



CARTA DE ADHESION A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD

CARTA DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA PROVEEDORES DEL ESTADO

Señores DAS **MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA** E. S. D.

Yo, Osmundo Taboada, en calidad de representante legal de <u>Tri Star Centro América</u>, S.A., con RUC: <u>225689-1-399091</u>, en el desempeño de mi actividad profesional, asumo el compromiso de cumplir cabalmente con los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, los cuales son asumidos mediante esta carta de adhesión, como un compromiso personal y empresarial por mi persona y todos nuestros colaboradores, teniendo la convicción de conducirnos, en nuestra actuación profesional y de trabajo conforme a estos principios, reconociendo además, que forman parte integrante del pliego de cargos y serán de obligatorio cumplimiento durante todas las etapas de la contratación.

Declaro como Proveedor y/o Contratista del Estado panameño que, conozco, comprendo y me adhiero a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado.

Reconozco que Los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado constituyen no solo una forma de llevar a cabo de manera correcta nuestras actividades comerciales, sino que constituyen un medio para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas a lo largo de la cadena de suministro, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

OSMUNDO TABOADA

Representante Legal Cédula No. N-21-2410

Fecha: 14 de agosto de 2023



PACTO DE INTEGRIDAD

PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos a saber; FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ, panameño, portador de la cédula de identidad personal No. 7-72-332, en su calidad de Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social/ DAS, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte y por la otra, Osmundo Taboada, con cédula de identidad personal No. N-21-2410, actuando en nombre y representación de la empresa Tri Star Centro América, S.A., sociedad debidamente inscrita al Folio y/o con Aviso de Operación No. 399091/ 225689-1-399091-2007-20399, con domicilio en Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Bella Vista, Entre Ave. Ramón Arias y Vía Grecia, detrás del Mc Donald de Transístmica, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente PACTO DE INTEGRIDAD, el cual formará parte integral del pliego de cargos del procedimiento de contratación Públicas del Proyecto No. 61557 "SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO MATERNO INFANTIL DE SANTA FE", celebrado entre ambas partes, quienes para los efectos se denominarán LAS PARTES, sujeto a las siguientes clausulas:

PRIMERA: Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

<u>TERCERA</u>: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, como durante la ejecución del contrato que surja del mismo.

<u>CUARTA</u>: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el Proyecto No. 61557, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

QUINTA: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

<u>SEXTA</u>: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

<u>SÉPTIMA</u>: EL CONTRATISTA acepta, que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista.

Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobase el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.

En el caso de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

<u>OCTAVA</u>: Acuerdan LAS PARTES, que, en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los catorce (14) días del mes de agosto de 2023.

POR LA DAS,

POR EL PROPONENTE,

Francisco Israel Rodríguez Cédula No. 7-72-332 Director Nacional DAS/ Ministerio de la Presidencia

Osmundo Taboada Cédula No. N-21-2410 Representante Legal Tri Star Centro América, S.A.

Fundamento de Derecho: Artículo 15 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020; Artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 34 de 24 de agosto de 2022.



COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES PANAMACOMPRA





Certificado No: 1660936609846

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REPÚBLICA DE PANAMÁ

Certifica que:

TRI-STAR CENTRO AMERICA S.A. 225689-1-399091

Ha presentado y cumplido con la documentación requerida para obtener el

CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROPONENTE

Fecha de Emision: Viernes, 19 de Agosto de 2022 Hora de Emision: 2:16 PM

Fecha de Vencimiento: Sabado, 19 de Agosto de 2023

> Iván Salazar Secretario General

La validez del presente certificado está sujeto a la verificación en el sitio www.panamacompra.gob.pa por parte del funcionario público ante quien se presente



ESPECIFICACIONES TECNICAS



ESPECIFICACIONES TECNICAS AMBULANCIA TIPO II DE SOPORTE VITAL AVANZADO

1) ESCRIPCIÓN GENERAL

- a) Marca Toyota
- b) Modelo: Hiace
- c) Tipo II, según la norma de fabricación de ambulancia NFPA1917.
- d) Ambulancia de transporte Asistencial Sanitario Vital Básico y Avanzado: Vehículo destinado al traslado y atención de pacientes cuyo estado real o potencial puede ser de riesgo.

2) ESPECIFICACIONES DEL VEHÍCULO

Características y especificaciones técnicas:

- a) Vehículo nuevo, cero kilómetros. No se trata de un vehículo cuyo modelo de fabricación haya cesado para el próximo año.
- b) El modelo del vehículo es fabricado para ser utilizado como ambulancia.
- c) Adjuntamos junto a las especificaciones técnicas carta del fabricante del vehículo que certifica que la marca y modelo del vehículo propuesto puede ser apto para las modificaciones como ambulancias
- d) Adjuntamos junto a las especificaciones técnicas. copia de la certificación ISO 9001:2015 en Diseño, Venta y Fabricación de Ambulancias, de Tri Star Centroamérica, modificador. de la ambulancia, vigente.
- e) La marca del modelo ofertado cuenta con un distribuidor autorizado en la República de Panamá. Este cuenta como mínimo con un taller de mecánica, propio, para brindar las garantías y mantenimientos mecánicos del vehículo.
- f) Tri Star Centroamérica cuenta con un taller propio, de modificación de vehículo a ambulancia, para brindar las garantías a la modificación y los mantenimientos a la cabina de atención médica. Además, cuenta con un suministro de piezas de repuesto, para responder por las garantías que se presenten por cualquier daño de existir defectos en la adecuación y brindar los mantenimientos a la cabina de atención médica del vehículo a modificar.
- g) Vehículo con carrocería que permite el fácil acceso entre la cabina del conductor y la zona de atención del paciente.
- h) Combustible diésel con inyección electrónica, mínimo de 4 cilindros y 2.8 litros. El Vehículo está adaptado para usar el combustible que se utiliza en la República de Panamá y presentamos certificación de cumplimiento por parte del fabricante.

1

i) Transmisión manual, de cuatro velocidades hacia adelante y una hacia atrás.



- j) Tracción 4 x 2.
- k) Sistema de seguridad activa del vehículo; sistema de frenos ABS y estabilidad vehícular VSC.
- 1) Amortiguadores de doble acción en ambos ejes, y barra estabilizadora.
- m) Suspensión para servicio pesado acorde a la carga vehicular completa. Se entiende por carga vehicular completa el peso del vehículo, equipamiento sanitario, personal de salud, el paciente y capacidad de carga de reserva, y que cumpla con las normas NFPA 1917.
- n) Timón regulable en altura y profundidad.
- o) Capacidad del tanque de combustible 70 litros mínimo.
- p) Carrocería con cuatro accesos
- q) Sistema de ventanas, cierres y retrovisores eléctricos o manuales.
- r) Indicador de velocidad en km/hora y hodómetro, indicador de temperatura, indicador de baja presión de aceite, indicador de nivel de combustible
- s) Aire acondicionado adecuado al trabajo que va a realizar este vehículo.
- t) Limpiavidrios delantero de dos (2) velocidades como mínimo.
- u) Llantas acordes a la carga total del vehículo con todos los accesorios incluidos, (incluye la llanta de repuesto).
- v) Estará señalizado con una etiqueta permanente en la apertura del depósito de combustible, especificando el tipo de combustible requerido.
- w) Cámara de retroceso con sistema de visualización en cabina de conductor.

Medidas y Capacidades:

- a) El techo del vehículo es de una sola pieza sin perforaciones ni uniones, garantizando y certificando hermeticidad. Cumple con las especificaciones del fabricante, denominada como techo alto, con un mínimo de altura de 1.60 metros, el cual puede ser de fábrica o modificada con garantía del fabricante.
- b) Distancia entre ejes: 3860 mm.
- c) Capacidad de carga: 1000 kg mínimo.
- d) Espejos retrovisores en ambos costados (izquierdo y derecho) plano o convexo.
- e) Velocímetro Km/hora
- f) Agarraderos de manos para sujetarse durante el acceso por la parte posterior y/o lateral del vehículo
- g) Las medidas de cabina de atención deben ser compatibles con la estructura del vehículo original garantizando el modificador que no afectará el centro de gravedad del vehículo.



3) ACCESORIOS MECANICOS

- a) Extintores: El vehículo deberá contar con dos (2) extintores de mínimo diez (10) libras de polvo químico, uno (1) tipo ABC y uno (1) tipo BC, ambos recargables, ubicados uno en la cabina del conductor y el otro en la cabina de atención al paciente.
- b) Juego de herramientas para cambio de rueda: debe incluir palanca de fuerza y socket compatible con las tuercas que sujetan la rueda (mínimo de 20').
- c) Medidor de presión de aire de neumáticos, que soporte más de 100 psi.
- d) Juego de herramientas mecánicas que incluya: un destornillador plano, un destornillador de estrella, una llave de ajuste de 12" o más, una Pinza de ajuste de 6", llaves de 8mm, 10mm, 12mm, 14mm y 17mm con su estuche.
- e) Una (1) llanta de repuesto que reúna las mismas especificaciones y tamaño de las llantas instaladas o en uso toneladas.
- f) Un triángulo que reflecte a la luz.
- g) Un gato Hidráulico de tipo botella con capacidad mínima de diez (10) toneladas.

4) SISTEMA ELECTRICO.

- a) El sistema eléctrico del vehículo cumplirá con la norma NFPA 1917 vigente. Los conectores, los tomacorrientes (grado médico), el voltaje 110-125 voltios AC, amperaje y frecuencia (60 Hz) con una onda sinusoidal serán los adecuados para su uso en Panamá.
- b) Se instalará un inversor o inverter grado médico que pueda convertir la corriente de DC a AC, adecuándose a lo que las normativas arriba mencionadas establezcan en este sentido. Una vez transformada la corriente esta debe ser de 110 – 125 voltios AC.

5) SISTEMA SONORO.

- a) Una (1) sirena electrónica con una potencia mínima de 200 watts que genere sonidos de 125 decibeles mínimo en promedio, no menor de cuatro tonos oficiales: Wail, Yelp, Piercer y HI-LO, claxon de aire tipo "horn", micrófono unidireccional de uso rudo, mínimo dos bocinas colocadas en la parrilla delantera del vehículo con mínimo de 100 watts y como mínimo de 130 decibeles cada una.
- b) Una (1) alarma auditiva, con una generación mínima de 93 decibeles, que deberá funcionar en forma automática al conectar el reverso de la ambulancia.

6) SISTEMA DE ILUMINACIÓN (en luces de emergencia).

- a) La iluminación de la cabina del conductor debe ser la luz del techo original del fabricante del chasis.
- b) Debe utilizar las luces de tipo LED.
- c) Barra de luces colocada sobre el techo encima de los asientos delanteros conformada por módulo de LED rojo y blanco

3



- d) Mínimo Cuatro (4) módulos de LED (blancos) dos (2) de cada lado.
- e) Mínimo Cuatro (4) módulos de LED (rojos) dos (2) de cada lado.
- f) Mínimo Cuatro (4) luces intermitentes LED de color roja de advertencia están situadas en la parte delantera de la rejilla del radiador.
- g) Mínimo Cuatro (4) luces de LED de color rojo situadas en los guardafangos delanteros a cada lado del vehículo.
- h) Mínimo Dos (2) lámparas de neblina en forma de reflectores de alto poder, colocadas sobre la defensa delantera, con mínimo 60 Watts, de color amarillo, inoxidable.
- i) Mínimo (2) luces intermitentes LED de color rojo situadas a cada lateral del módulo trasero, dos luces LES color ámbar y dos luces blancas.
- j) Mínimo una luz de escena debe estar instalada al centro trasero y ésta se activa cuando la puerta trasera está abierta.
- k) Todos los interruptores de luces se controlan desde la cabina del conductor.
- Los materiales empleados en la elaboración del sistema eléctrico y de iluminación deben cumplir con la NFPA 1917 vigente.
- m) Las luces deben tener sistema de protección antihumedad.
- n) Todo el sistema de iluminación y sus materiales deben cumplir con la norma NFPA 1917 vigente.

7) CABINA DEL CONDUCTOR Y COPILOTO.

- a) La cabina del conductor y copiloto contará con dos asientos individuales ergonómicos, los mismos de material de goma o de espuma, acolchados y tapizados con material retardante al fuego; lavables y no absorbentes. Que permiten la inclinación del respaldo del asiento.
- b) Ventanillas de la cabina del conductor con accionamiento eléctrico, el vidrio delantero y las ventanas laterales de la cabina del conductor de vidrio laminado, no astillable templado.
- c) Las ventanas laterales de la cabina del conductor, se le instala papel ahumado tipo carbón oscuro al 65% refractario, excepto en las ventanas laterales fijas.
- d) Seguros de puertas tipo eléctricos.
- e) Cinturones de seguridad de tres puntos o tipo arnés para conductor y copiloto.
- f) Bolsas de aire mínimo en conductor y el pasajero.
- g) La iluminación de la cabina del conductor debe ser la luz del techo original del fabricante del chasis.
- h) Radio AM/FM con reproductor multimedia, y entrada USB, mínimo dos parlantes.
- i) Debe incluir un indicador de puertas abiertas de la cabina del paciente y visual luminoso para el conductor.



8. CABINA DE ATENCION AL PACIENTE:

- a) Cumple en todos sus componentes Tipo 2, en las normas NFPA 1917 vigente.
- b) Incluye camilla de transporte con ficha técnica 57063, de acuerdo con los datos del Comité Técnico Nacional Interinstitucional, con capacidad para instarse y anclarse.
- c) Mínimo de Cuatro (4) porta sueros retractiles empotrados en el techo y con cinta de velcro para mantener inmóvil de las venoclisis y bombas de infusión, ubicados hacia la cabecera de la camilla.
- d) Mueble lateral de la cabina de atención construido con PVC o ABS, de piso a techo, compartimientos superiores de puertas corredizas, los compartimientos deben estar divididos en secciones y todos deben estar firmemente anclados y atornillados a la estructura de la carrocería, debe poseer una sección abierta para colocar monitor, ventilador y succión.
- e) Compartimiento para colocar silla son su sistema de sujeción.
- f) Compartimiento para colocar taque de oxígeno
- g) Compartimiento para colocar al menos una férula espinal
- h) Aislamiento térmico y sonoro, distribuido con un espesor mínimo de 3 mm, con un valor de aislamiento de R3 conforme a la norma ASTM C665-84, este aislamiento debe ser no toxico, anti moho y resistente a la humedad.
- i) Piso recubierto de PVC flexible de alto tráfico que contiene carburo de silicio, gránulos de cuarzo y de óxido de aluminio para impartir mayor resistencia al deslizamiento, no inflamable, lavable, con hermeticidad en los bordes de los muebles y las paredes, los bordes se extienden hasta 7 cm sobre las paredes verticales con bordes sellados de metal o polietileno.
- j) El compartimento de paciente es diseñado aprovechando al máximo el espacio del interior del vehículo, en el que se le pueda dar atención a un paciente en la camilla y espacio para el personal.
- k) En la parte interior de todas las puertas se instalan uno o varios elementos reflectivos de color rojo de manera que la señalización sea máxima cuando las puertas estén totalmente abiertas.
- Las superficies no poseen elementos afilados o cortantes la disposición de los soporte y
 elementos metálicos para los equipos de asistencia deben quedar sin filo, de tal forma
 que no produzcan daño a los ocupantes del vehículo. Se podrá utilizar recubrimientos
 de teflón para evitar los golpes.
- m) Una (1) toma de 12 voltios tipo encendedor de cigarrillos ubicada según diagrama que se especifique para la mejor operatividad.
- n) Mínimo, dos (2) tomas de 120 voltios con protector de sobrecarga bien identificados al lado de la toma anterior de 12 voltios.
- o) Una barra pasamanos instalada en techo interno de la cabina de atención sobre el área de la camilla para sujetarse, fabricado en una sola pieza con tubo inoxidable o de

5



aluminio, de 2.5 cm de diámetro y un mínimo del 70 % de largo con respecto a la longitud total de la cabina del paciente.

- p) Extractor de aire con diámetro mínimo de 4 pulgadas y caudal de extracción mínima de 230m³/hora, descarga mediante ducto, cuerpo de ABS de alta resistencia, templador gravitacional anti retorno, libre de mantenimiento.
- q) Se instala firmemente a la estructura del vehículo en la parte posterior al respaldar del conductor en área de cabina de atención silla ergonómica, con base de aluminio o acero inoxidable, la cual lleva cinturón de tres puntos, se debe añadir un sistema de colchón en la parte lateral del cabezal al lado izquierdo, esto servirá para que el personal sentado, ante cualquier movimiento, no golpee su cabeza con el lateral del vehículo.
- r) Se instala, anclado firmemente a la estructura del vehículo, al lado derecho, banco de brigada, con mínimo tres respaldares individuales de una sola pieza (todo con sistema acolchonado en asiento y respaldares, impermeable), banco construido en PVC resistente.
- s) Compartimiento con puerta y cerradura para colocar cilindro de Oxigeno de 100 P³ en sistema aislado con capacidad para abrirse y cerrarse con doble sistema de sujeción del tanque, para evitar que se desprenda.
- t) Las mangueras utilizadas en el suministro de oxígeno son de uso médico con baja conductividad eléctrica con regulador de alta presión.
- u) La salida de oxígeno en la pared deben ser tipo DISS y de por lo menos 35 psi, y viene con flujómetro regulable a 15 litros por minuto compatible para cada salida.
- v) La pared lateral a la camilla del paciente y debajo del gabinete debe ser laminada en acero inoxidable
- w) Anclaje y Ganchos para camilla de transporte con ficha técnica 57063, de acuerdo con la base de datos del Comité Técnico Nacional Interinstitucional o actualizada.
- x) Las medidas del techo de la cabina de atención son compatibles con las especificaciones expuestas previamente denominadas como modelo de vehículo "techo alto (Hi Roof)" con un mínimo de 1.60 metros, las mismas pueden existir de fábrica o modificable con garantía del fabricante.

9. PUERTAS.

- a) Para permitir la entrada al interior de la cabina de atención, el vehículo cuenta con dos accesos: una puerta posterior y una (1) lateral. Herméticas, con el propósito de evitar la entrada de aire, agua o polvo al interior del vehículo.
- b) Las puertas son diseñadas para evitar la apertura accidental; con mecanismos de apertura y aseguramiento tanto interior como exterior (manual), con bloqueo exterior. Además, la ambulancia posee un indicador visual luminoso de puertas abiertas, instalado en el panel frontal de instrumentos del conductor.



- a) Las ventanas de las puertas en la zona del paciente son de vidrio templado. Estarán polarizadas o equivalente con visibilidad de adentro hacia afuera. Además, tendrá papel de seguridad en su interior marca 3M. Recomiendan papel laminado que cubre ¾ hacia arriba para privacidad del paciente.
- b) El acceso principal al compartimiento del paciente está situado en la parte posterior de la cabina de atención y constituido por una puerta de apertura horizontal.
- c) En la parte interior de todas las puertas se instalan uno o varios elementos refractivos de color rojo, de manera que la señalización sea máxima cuando las puertas estén totalmente abiertas.

10. SISTEMA DE ESCAPE:

 a) El sistema de escape está diseñado con un ángulo posicionado para el escape lejos de las puertas de la cabina de atención. Este diseño cumple con requisitos en materia de contrapresión.

11. ILUMINACION EN EL INTERIOR DE LA CABINA DEL PACIENTE:

- a) De tipo LED, con un mínimo de seis lámparas (3 a cada lado) en el techo de la cabina de atención, que funcionen en altas y bajas intensidad.
- b) En el modo de altas debe garantizar la visión hasta el piso de la cabina

12. TRATAMIENTO DE PROTECCION A LA CARROCERIA

- a) Además del tratamiento de fábrica, a cada vehículo, se le aplicara un tratamiento interno y por debajo externo de anti oxido y anticorrosivo, para climas severos adecuados a clima tropical de Panamá antes de la entrega
- b) El proveedor deberá someter para aprobación e inspección por la institución solicitante, información sobre sustancias utilizadas, método de aplicación y tiempo de protección del tratamiento ofrecido, con la documentación del auto.

13. COMUNICACIÓN

- a) Radio móvil análogo/digital con pantalla numérica instalada y herraje en el vehículo, (DMR UHF Banda 2) que incluya su antena. Debe tener capacidad para interconexión con los sistemas de comunicación existentes en la institución.
- b) Debe contar con sistema de posicionamiento global (GPS) compatible con las especificaciones del Ministerio de Salud para el monitorio continuo, con las variables utilizadas actualmente. Con un mínimo de 3 años de servicio.





14. PINTURA Y ROTULACIÓN

- a) Pintura de fábrica del color blanco.
- b) La rotulación se debe hacer con la leyenda "AMBULANCIA". Esta palabra debe aparecer en todos los lados de la carrocería. Solamente en la parte frontal la leyenda debe ir en sentido inverso en la parte superior del vidrio frontal. Así, el conductor del vehículo que precede a la ambulancia puede leer por medio del retrovisor la palabra "AMBULANCIA". Las Letras de estas palabras serán mínimo de 15 cm de altura o mayor, en arial black y en material refractivo.
- c) Logotipo de vinyl con el emblema de la institución y La Estrella de la Vida de 40 cm cada una, en las puertas delanteras y traseras en color reflectivo.
- d) Logotipo de vinyl con el emblema de La Estrella de la Vida de 60 cm en el techo de la ambulancia con el número asignado por el Ministerio de Salud en 40 cm.
- e) Rótulo tipo vinyl con el número asignado por la institución en la parte frontal por arriba del vidrio principal y en la parte posterior superior de 8 cm.
- f) La rotulación en el interior de la ambulancia estará ubicada en ambos compartimientos.
- g) Logotipos de vinyl reflectivo en la parte delantera, trasera y costados, según muestras suministradas por el Ministerio de Salud que identifican a la institución.
- h) La combinación de color de pintura con la de fábrica (pintura final) será siguiendo el estudio de visibilidad y seguridad para vehículos de emergencias FA-323 actualizada, de la agencia FEMA. Este rotulado y lineado se realizará en pintura, se adjunta diagrama el cual debe contemplarse agregar FA-323. La paleta de colores será entregada por el Ministerio de Salud.

Este rotulado se realizará en pintura, según diagrama de referencia; la paleta de colores será entregada por el Ministerio de Salud.

OŚMUNDO TABOADA REPRESENTANTE LEGAL



DECLARACION JURADA DE CAPACITACION





DECLARACION JURADA DE CAPACITACION

Panamá, 14 de agosto de 2023.

Señores DAS **MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA** E. S. D.

Referencia: Proyecto No. 61557 "SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO MATERNO INFANTIL DE SANTA FE".

Por este medio, yo, **OSMUNDO TABOADA**, varón, nacionalidad panameña, mayor de edad, ingeniero mecánico, casado, con cédula de identidad personal No. N-21-2410, vecino de esta ciudad, actuando en mí condición de representante Legal de la empresa TRI STAR CENTRO AMERICA, S.A., declaro bajo la gravedad de juramento que, de resultar adjudicados en el acto de referencia, nos comprometemos a otorgar certificación de capacitación al personal designado para operar el equipo.

Atentamente,

OSMUNDO TABOADA REPRESENTANTE LEGAL Cédula No. N-21-2410

TRI STAR CENTROAMERICA, S.A.

Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 4-201-226.

ue dada la certeza de la identidad del(los) sujeto(s

su(s) firma(s) es (son) autentica(s)

AUG 4 2023

Licenciada A. AYANSY JOVANE CUBILLA Notaria Pública Tercera



contenido del documento.



CERTIFICACION DE GARANTIA



Panamá, 14 de agosto de 2023.

CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA

Señores
DAS
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
E. S. D.

Referencia: Proyecto No. 61557 "SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO MATERNO INFANTIL DE SANTA FE".

Por este medio, yo, **OSMUNDO TABOADA**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, ingeniero mecánico, casado, con cédula de identidad personal No. N-21-2410, vecino de esta ciudad, actuando en mí condición de representante Legal de la empresa TRI STAR CENTRO AMERICA, S.A., certifico lo siguiente:

 De resultar adjudicados en el acto de referencia, nos comprometemos a brindar garantía durante tres (3) años o 300,000 kms, lo que ocurra primero, respaldando la garantía por cualquier daño que se presente por defectos de fábrica o adecuación. En caso de adjudicación, la garantía será presentada a nombre de la DAS con la información de los talleres autorizados.

Atentamente,

OSMUNDO TABOADA REPRESENTANTE LEGAL Cédula No. N-21-2410

TRI STAR CENTRO AMERICA, S.A.



CERTIFICACION DE MANTENIMIENTO



CERTIFICACIÓN DE MANTENIMIENTO

Panamá, 14 de agosto de 2023.

Señores DAS **MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA** E. S. D.

Referencia: Proyecto No. 61557 "SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO MATERNO INFANTIL DE SANTA FE".

Por este medio, yo, **OSMUNDO TABOADA**, varón, nacionalidad panameña, mayor de edad, Ingeniero Mecánico, casado, con cédula de identidad personal No. N-21-2410, vecino de esta ciudad, actuando en mí condición de representante Legal de la empresa TRI STAR CENTRO AMERICA, S.A., certificamos que nos comprometemos a brindar los servicios de mantenimiento mecánico preventivo por el término de tres (3) años o 300,000 kilómetros, lo que ocurra primero, conforme al cronograma de mantenimiento de fábrica. Así como también incluiremos el mantenimiento preventivo de la cabina modificada por tres (3) años o 300,000 kilómetros, lo que ocurra primero, de forma trimestral.

Certificamos que nos comprometemos a brindar garantía durante tres (3) años, en piezas y mano de obra por mantenimiento del vehículo.

REPUBLICA

Atentamente,

Yo, Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-711-694 CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s), por consiguiente, dicha (s) firma es (son) auténtica (s).

OSMUNDO TABOADA
REPRESENTANTE LEGAL

Cédula No. N-21-2410

TRI STAR CENTRO AMERICA, S.A.

Panamá,_

1 5 AGO 2023

/~

o. Erick Barciela Chambers



LISTADO DE TALLERES AUTORIZADOS



LISTADO DE TALLERES AUTORIZADOS

Panamá, 14 de agosto de 2023.

Señores
DAS
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
E. S. D.

Referencia: Proyecto No. 61557 "SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO MATERNO INFANTIL DE SANTA FE".

Por este medio, yo, **Osmundo Taboada**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal No. N-21-2410, vecino de esta ciudad, actuando en mí condición de Representante Legal de la empresa TRI STAR CENTRO AMERICA, S.A., certifico que:

- 1. Contamos con un taller propio, en Panamá, especializado en modificación de vehículo a ambulancia, y mantenimientos de las mismas. Además, contamos con un suministro de piezas de repuesto, para responder por las garantías que se presenten por cualquier daño por defectos de la adecuación y para brindar los mantenimientos a la cabina de atención médica del vehículo a modificar.
- Nuestro taller se encuentra ubicado en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Bella Vista, Entre Ave. Ramón Arias y Vía Grecia, detrás del Mc Donald de Transístmica, edif. Tri Star, teléfono 229-3084.
- 3. Para mantener la garantía del vehículo durante el periodo solicitado los mantenimientos se realizarán en los talleres del representante de la marca del vehículo o en un taller con un permiso emitido por el Municipio de la provincia donde se encuentre, para evitar servicios no autorizados por la marca original.

Atentamente,

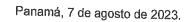
OSMUNDO TABOADA REPRESENTANTE LEGAL

TRI STAR CENTRO AMERICA, S.A.

10000-



CERTIFICACION EMITIDA POR EL DISTRIBUIDOR







Señores
DAS
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
E. S. D.

Referencia:

PROYECTO No. 61551, SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA TIPO I RURAL PARA EL SUB CENTRO DE SALUD DE CUCUNATI.

Proyecto No. 61523 "SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA TIPO I RURAL PARA EL CENTRO DE SALUD TRINIDAD DE VARGAS".

Proyecto No. 61555 "SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA TIPO I RURAL PARA EL HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA".

Proyecto No. 61557 "SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO MATERNO INFANTIL DE SANTA FE"".

Por este medio, Ricardo Pérez, S.A., certifica que, cuenta con talleres propios, en Panamá, especializados en mecánica de vehículos, con personal idóneo y suministro de piezas de repuesto, para responder por las garantías que se presenten por cualquier daño por defectos mecánico de fabricación y para brindar servicios de mantenimiento mecánico.

En caso que TRIS STAR CENTROAMERICA, S.A., resulte adjudicado en este acto, fungiremos como proveedor de vehículos Marca Toyota, Modelo Hilux (tres unidades) y modelo Hiace (una unidad), año 2023.

REGIÓN (*)	RAZION SOCIAL	Buhia Tatler Planta	Bahis Taller Movil	Bahie Chapisteria	DIRECCIÓN	TELÉFONO (*	HORARIO DE
PANAMA CENTRO	Ricardo Perez, S.A.	13		14	Via Ricardo ?	2"9-4400	Lunes a viernes de 3,00 am a 5100 om
	Ricardo Parez, S.A. Sur. Viz Tocumen	8	0	O.	Via Tocumen Avenida Dominio Dist	217-3900	Lunes a viernes " 30 am a 5 00 pm; abados " 30 am a 100 pm;
	Ricardo Perez, S. A. Suc _i Costa del Este	8	0	o	Avenida B Coma del Este con Ave Cincuenten	204-711"	Lures a viernes de "30 am a 11.30 pm Sábados de 6 00 am a 4 00 pm.
	Ricardo Perez, S.A. Sucursal Transference	8	0	0	Averada Nacional	279-4500	Lunes a viernos de 8.00 am a 5.00 pm.
PANAMA OESTE	Ricardo Perez, S. A. Sucursal Costa Verde	4	2	0	Plaza Pateo Costa Verdo Chorrera	210-7000 ext 2231	Sabados de 8.00 am a 2.00 ro. Lunes a viernes de "00 am a 5.30 pm. Sábados de 8.00 am a 4.00 pm.
MILLA 8 Con Cobertura a COLON	Ricardo Perez, S.A. Moviles Milla 8	O	4	14	Carretera Transsitzica	279-4500	Lunes a viernas de 8.00 am a 5.00 pm, Sabados de 8.00 am a 2.00 pm
OCLÉ	Ricardo Perez, S.A. Sucursal de Penonome	2	1		Via interace ericana entre el hosel 2 continentes y la asticion da la	997-1950	Lunes a Viennes de 8 COam a 5 00pm axbados de 3 00am a 1 00pm
ERRERA - Cobedura a erapuas	Ricardo Paraz, S.A. Sucurasi Chima	5	3	o	Averada Roberto Ramirez de Diago	979-3000	Lunes a viernes de 9.00 am a 5-00 pm.
OS SANTOS							25ados de 8 00 am a 4 00 pm.
HIRIQUI		7	3	10	Via Boguere con		- 47 to 38 forest along ones of advancements by most below (400 to browning Stricks over 10 to 40 to 10 to 1
OCAS DEL TORO	Ricardo Perez, S.A. Sucursal Interboquate					775-2111	Lives a viernes de 900 am a 300 pm. Live dos de 8:00 am a 100 pm.
NAMA ESTE / DARIEN / HEPO COBERTURA CON LIERES MOVILES XUMEH	Ricardo Perez, S.A. Tañeres Moviles Sucursal Tocumen	c	\$	0 /	/ia Tocumen Ivenida Jomingo Diaz	217-3800	unes a viernes " 30 am a 5 60 pm. abados "30 am a 200 pm.
tal de Bahias de Servicios a vel Nacional		55	25	38			



Certificamos que contamos con talleres para brindar los servicios de mantenimientos.

Para validar la garantía del vehículo los mantenimientos preventivos deberán ser realizados de acuerdo al programa del fabricante cada 5,000 kms o 3 meses, lo que ocurra primero; en nuestros talleres autorizados a nivel nacional.

Atentamente,

ISABEL VELEZ

GERENTE DE FLOTAS COMERCIALES/RPSA

Yo Liedo, Erick Barciela Chambers, Notario Público Octovo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula do identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que hemos cotejado detenida y minuclosamente esta popla fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

Q 7 AGO 2023

unamh.

Licho, Erich Barciela Chambers Notario Publico Octavo REPUBLICA OF PARAMETERS OF PAR



CERTIFICACION FABRICANTE DEL VEHÍCULO

TOYOTA

1, TOYOTA-CHO, TOYOTA, 471 --8571 JAPAN TEL:(0565)28-2121

TOYOTA MOTOR CORPORATION

TOKYO OFFICE 4-18, Koraku 1-chome, Bunkyo-ku, Tokyo 112-8701 JAPAN TEL:(03)3817-9525

3 de Octubre de 2016

A QUIEN CONCIERNA

Nosotros, TOYOTA MOTOR CORPORATION, fabricantes y productores de las vehículos, piezas de repuestos, equipos y demas productos de la marca TOYOTA, con domicilio en 4-18, Koraku 1-chome, Bunkyo-ku, Tokio, Japón, certificamos que los vehículos marca TOYOTA modelo HIACE, HILUX y TOYOTA LAND CRUISER son aptos para su modificación y uso como AMBULANCIA.

Los modelos antes mencionados son aptos para ser comercializados, usar el combustible que se usa en la República de Panamá y adaptados para la región, por ende cumplirán con la tropicalización.

Atentamente,

Harumi luchi Group Manager Central America & Caribbean Group

Sales & Marketing Dept. 2 Latin America & Caribbean Div. Signature Verified by The Tokyo Chamber of Commerce & Industry

Amyte Yu Shimizu

OCT. 13, 2016.



CERTIFICADO EN LA NORMA ISO 9001:2015





TRISTAR CENTRO AMÉRICA, S.A.

contracting Entity: Avenida Ramón Arias, detrás del Mc Donalds de la Transistmica, Edifício Tri Star Centroamérica, Ciudad de Panamá, Panamá.

Bureau Veritas Certification Holding SAS - UK Branch certifies that the Management System of the above organisation has been audited and found to be in accordance with the requirements of the management system standards detailed below

ISO 9001:2015

Scope of certification

DISEÑO, FABRICACIÓN, MODIFICACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y VENTA DE AMBULANCIAS DE TODOS LOS TIPOS Y OTROS VEHÍCULOS ESPECIALES.

Original cycle start date:

11-May-2021

Expiry date of previous cycle:

Certification / Recertification Audit date:

19-March-2021

Certification / Recertification cycle start date:

11-May-2021

Subject to the continued satisfactory operation of the organization's Management System, this certificate expires on: 10-May-2024

Certificate No. Previous Certificate No.: NA

CO21.00142/U

Version: No. 1

Revision date: 11-May-2021



Cortification Body Address: 5th Floor, 66 Prescot Street, London E1 8HG, United Kingdom.



Local office: Edificio Golden Point Piso 18, Oficina 1803 Ave. Ricardo J. Alfaro. Cludad de Panamá - Panamá



Further clanfications regarding the scope and validity of this certificate, and the applicability of the management system requirements, please call: +67 3 3129191



remande lélies Lombana - Notaria Padako 28 en Perpedeus Car Carrea de Bergità D.C. .
DELECTRA DE L'ESTUMORIA AUTEUTODAD DE PAZ ENTACIÓN Y DE FIRMA DE L'Adam Padam Padam de la composito que sa froma yéo busto present de sante e or composito en esta facha que de composito en esta facha que de composito en esta facha que de composito e resustante entre esta esta facha que de presentada a la de la pessora que se presentada e resustante entre esta esta esta entre los que presente en esta adado la resultanta da de la replación con las que apareces de la dadam y en entre y en decumento y lo yésta.

La carrea de la composito de como de visión de les frentes de facilidad y no conferencia de la recursoria esta de la que per si tença. El la decidirada y no conferencia de la que per si tença. El la decidirada y no conferencia de la que per si tença. El la decidirada y no conferencia de la que per si tença. El la decidirada con conferencia de la que per si tença. El la decidirada con conferencia de la que per si tença. El la decidirada con conferencia de la que per si tença. El la decidirada con conferencia de la que per si tença. El la decidirada con conferencia de la que per si tença. El la decidirada con conferencia de la que per si tença de la que per s

Queclmofate

Temando Telicatambara Harap Triblico de in Françoida à en Carera de Begara D.C. No caria 25 del Circulo Notarial de Bogora D.C.

1100 00028 02-35P. 2021 - COD. 4112

INGRID YAMILE MAYORGA RINCÓN Notatio Publico en Encargo





REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: RE (Country: - Pays:) REPUBLICA DE COLOMBIA

El presente documento público (This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: (Has been signed by: A été signé par.)

MAYORGA RINCON INGRID YAMILE

Actuando en calidad de: (Acting in the capacity of: Agrasant on qualité de:)

NOTARIO ENCARGADO

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears lie seal/stamp ef:
Est revétu du sceau de/timbre de:)

Certificade (Certified - Altesté)

BOGOTA - EN LÍNEA En: (At: - A:)

Ef: (On: - Le:)

9/15/2021 14:43:49 p. m.

APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN stry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

A2VJP1443532680

Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:) Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

EUFRACIO MORALES

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: (Name of the holder of document: Nom du titulaire:) TRISTAR CENTRO AMERICA, S.A. // DISEÑO Y OTROS

Tipo de documento: (Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: (Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040008483235

CO21 90142 U Expertido (mm/kld/sapa) - 05/11/2021

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no esuma la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. La epostifia certifica la firma y la calidad en que el alghatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web: The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site: L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivent:

www.cancilleria.gov.co/apostilla







TRISTAR CENTRO AMÉRICA, S.A.

Entidad Contratante: Avenida Ramón Arias, detrás del McDonalds de la Transístmica, Edificio Tri Star Centroamérica, Ciudad de Panamá, Panamá.

Bureau Veritas Certification Holding SAS-La Sucursal del Reino Unido certifica que el Sistema de Gestión de la organización anterior ha sido auditado y se ha determinado que cumple con los requisitos de los estándares del sistema de gestión que se detallan a continuación.

ISO 9001:2015

Álcance de la certificación

DISEÑO, FABRICACIÓN, MODIFICACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y VENTA DE AMBULANCIAS DE TODOS LOS TIPOS Y OTROS VEHÍCULOS ESPECIALES.

Fecha de inicio del ciclo original:

11 de Mayo de 2021

Fecha de caducidad del ciclo anterior:

NA

Fecha de auditoría de certificación/recertificación: Fecha de inicio del ciclo de certificación/recertificación: 19 de Marzo de 2021

11 de Mayo de 2021

Sujeto a la operación continua y satisfactoria del Sistema de Gestión de la organización, este certificado vence el: 10 de mayo de 2024

No de Certificado CO21.00142/U Versión: No. 1 Fecha de la revisión: 11-Mayo-2021 Certificado anterior No. : NA

Firmado Negible

Dirección del organismo de certificación: 5th Floor, 66 Prescot Street, London E1 8HG, Reino Unido.



0008

Oficina local: Edificio Golden Point Piso 18, Oficina 1803 Ave Ricardo J. Alfaro, Ciudad de Panamá-Panamá.



Para aclaraciones adicionales sobre el alcance y la validez de este certificado, y la aplicabilidad de los requisitos del sistema de gestión, llame al: +57 1 3129191

Lo anterior es una traducción cierta y exacta al idioma español del documento en inglés que me fue presentado el 9 de Julio de Dos Mil veintidós (2022)

TRADUCTOR PUBLICO AUTORIZADO
ESPAÑOL INGLÉS - ESPAÑOL
Licencia mediante resolución
TP-2Y8 del 28 de Diciembre de 2001
ROQUE RAMÓN PINILA BARRERA
E-mail: info@traduexpleaspty.com

LINK DE VERIFICACIÓN

https://certcheck.ukas.com/



DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NFPA 1917





DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NFPA 1917

Panamá, 14 de agosto de 2023.

Señores
DAS
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
E. S. D.

Referencia: Proyecto No. 61557 "SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO MATERNO INFANTIL DE SANTA FE".

Por este medio, yo, **OSMUNDO TABOADA**, varón, nacionalidad panameña, mayor de edad, Ingeniero Mecánico, casado, con cédula de identidad personal No. N-21-2410, vecino de esta ciudad, actuando en mí condición de representante Legal de la empresa TRI STAR CENTRO AMERICA, S.A., declaro bajo juramento que, las conversiones se realizarán de acuerdo con la Norma NFPA 1917 vigente, de fabricación de ambulancia.

Sirva la información para los fines pertinentes.

OSMUNDO TABOADA Representante Legal Cédula No. N-21-2410

TRI STAR CENTRO AMÉRICA, S.A.

Nota

Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA otaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 4-201-226.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del(los) sujeto(s)

quien (es) firmo (aron) el presente documento,

Panamá, AUG 1 4 2023

Licenciada ANAYANSY JOVANE CUBILLA Notaria Pública Tercera





CRITERIO TÉCNICO



MINISTERIO DE SALUD

DIRECCIÓN NACIONAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

CERTIFICADO DE CRITERIO TÉCNICO

Certificado No. MINSA-EB-191-06-21

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

CERTIFICA:

1. Que la empresa:

TRI-STAR CENTRO AMERICA, S.A.

con numero de R.U.C

225689-1-399091

D.V.2

cuyo tipo de

Distribuidora

establecimiento es:

Ha presentado el producto con:

Nombre Genérico:

CAMILLA DE TRANSPORTE PARA AMBULANCIAS TIPO II Y III DE SOPORTE AVANZADO DE LA VIDA

Denominación Comercial:

CAMILLA DE TRANSPORTE PARA AMBULANCIAS TIPO II Y III DE SOPORTE AVANZADO DE LA VIDA

57063

Clase de Riesgo:

Ą

Ficha Técnica: Presentacion:

UNIDAD

Catálogo

N/A

Marca:

STRYKER

Modelo:

MX-PRO R3

Nombre del Fabricante:

STRYKER MEDICAL

Registro Sanitario:

N/A

País de Origen:

Estados Unidos

País de Procedencia:

Estados Unidos

2. Que fue sometido a la evaluación técnico documental establecida en las Normas y Protocolos, con resultados satisfactorios, por lo que se considera que cumple con los requerimientos contemplados en el Decreto Ejecutivo No. 490 de 4 de octubre de 2019, en lo que respecta a calidad y seguridad.

Este certificado tendrá vigencia por un período de CINCO (5) AÑOS a partir de su expedición.

Dr. Rusbel Batista Ortega

Director Nacional de Dispositivos Médicos

Fecha de Expedición: 16-junio-2021

Fecha de Expiración: 16-junio-2026

Ultima Actualización: jueves, 24 de febrero de 2022

El MINISTERIO DE SALUD podrá SUSPENDER este Certificado, de acuerdo a las causales establecidas en las normas que regulan la materia.

Página 1 de 1



USB